



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Secretaría General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

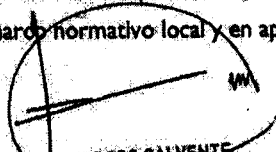
Considerando las razones expuestas en el Expte. N° 2024-00537307 "Programa Seguridad Ciudadana Localizada", entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus, en adelante "MINISTERIO", con domicilio en calle Salta N° 672 de Godoy Cruz, Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén, en adelante "MUNICIPIO", con domicilio en Libertad 720 de Guaymallén, Mendoza, representada por su titular Ing. Marcos Calvente acuerdan en celebrar el presente Convenio específico de colaboración.

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración efectiva entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén, con el fin de fortalecer medidas de seguridad ciudadana.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MUNICIPIO asume el compromiso de conformar un cuerpo de efectivos municipales destinados a la seguridad ciudadana. El MINISTERIO, a través de sus organismos, llevará a cabo la capacitación del cuerpo, el cual será seleccionado entre el personal de tránsito del municipio, y/o lo que el MUNICIPIO determine oportunamente.

CLÁUSULA TERCERA: La actuación de los efectivos será eminentemente ordenatoria, auxiliar, preventiva, disuasiva y de control. Los efectivos no tienen estado policial y en ningún caso podrán portar armas de fuego.

CLÁUSULA CUARTA: Será competencia de los efectivos: a).- Colaborar con el mantenimiento del orden público y la paz social. b).- Tener una actuación ordenatoria, auxiliar, de proximidad, disuasiva y preventiva en relación con las normas de convivencia locales, ordenanzas, leyes provinciales 9024, 9099, leyes nacionales pertinentes y normativa de protección ambiental, de la flora y fauna, y demás recursos naturales. c).- Colaborar con la prevención, manejo de disturbios, situaciones de emergencia y eventos. d).- Mantener una presencia visible en la vía pública, identificar y abordar infracciones a la ley. e).- Colaborar en la detección temprana de conflictos entre vecinos y en su resolución pacífica. f).- Demás competencias que le atribuyan las ordenanzas municipales en cumplimiento del marco normativo local y en aplicación de sus competencias materiales y territoriales.


Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén


M.ª MERCEDES RUS
Directora
Ministerio de Seguridad y Justicia
EX-2024-07088423- -GDEMZA-JGAB#MSEG


Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ES COPIA

Abg. NATALIO L. MERA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA


MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

BC
EJ

CG




EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

[Handwritten signature]

MARIA ADELA DE ROSAS
EDERIANA ADSCRUPTA
Secretaría General de Gobierno
Procuraduría General de la Provincia

CLÁUSULA QUINTA: Los efectores municipales quedarán facultados para: a) Trabajar las actas correspondientes a infracciones a las normas de convivencia locales, ordenanzas, ley 9024 y normativa de protección ambiental, de la fauna y flora. b).- Colaborar en la toma de denuncias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 a 154 de la ley 9099. c).- Requerir y/o exhibir documentación y datos de identificación personal en el marco de su actuación funcional y a los efectos de cumplimentar sus funciones. d).- Actuar ante flagrante infracción a las normas de convivencia locales, ordenanzas, leyes y normativa de protección ambiental, de la fauna y flora, debiendo aplicar el protocolo correspondiente al escenario del hecho. e).- Intervenir en su jurisdicción a los efectos de prevenir ilícitos, contravenciones y delitos, asistir a la víctima, asegurar la persona del presunto autor y las evidencias para ser remitidas a la autoridad competente, instando la actuación policial en su caso. f).- Colaborar con organizaciones locales, instituciones educativas, empresas, etc.

CLÁUSULA SEXTA: Hasta que se ponga en vigencia el cuerpo de efectores municipales en los términos de este convenio, el MUNICIPIO adhiere al PROGRAMA DE PREVENCIÓN LOCALIZADA "ESPACIOS MÁS SEGUROS", en adelante EL PROGRAMA. El PROGRAMA tiene como objetivo general contribuir a la seguridad ciudadana por medio de una prevención localizada y vigilancia de proximidad en microzonas de los departamentos de la provincia de Mendoza, y como objetivos específicos: a) Contener situaciones emergentes de desorden en la vía pública de criminalidad y violencia; b) Aumentar la percepción de seguridad; c) Mejorar la infraestructura urbana y las condiciones situacionales y ambientales de seguridad. Todo ello en los términos y condiciones estipulados en el Anexo I de este convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los efectores serán acompañados, asesorados y coordinados por personal policial en los distintos patrullamientos y operaciones que impliquen el abordaje de las microzonas a designar, de conformidad con la estrategia conjunta que se diagrame y las necesidades situacionales. El observatorio de Seguridad Ciudadana formará una mesa de coordinación y definición de la o las zonas de intervención; llevará a cabo un análisis microterritorial, diseñará circuitos de vigilancia y proporcionará capacitación para fortalecer las capacidades y conocimientos de los efectores municipales. Ambas partes acuerdan establecer mecanismos de coordinación y comunicación constante para asegurar la eficacia de las actividades preventivas. El MINISTERIO proporcionará el apoyo necesario, como asesoramiento técnico y capacitaciones, para garantizar el éxito de esta iniciativa.

CC

[Handwritten mark]

CG
4

MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

EX-2024-07088423- -GDEMZA-JGAR#MSEG
Ministerio de Seguridad y Justicia

M^{ra}. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Abg. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Int. y Des. Tec.

Lt. ALFREDO V. CONNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



MARIA ADELA DE BERRIO
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escritura General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

CLÁUSULA OCTAVA: Los recursos operativos y policiales aportados por el MINISTERIO para el desarrollo del PROGRAMA al MUNICIPIO variarán en función de los objetivos y estrategias conjuntas.

CLÁUSULA NOVENA: El MUNICIPIO se compromete a informar las cámaras propias que posee y a relevar las cámaras privadas que dan a la vía pública a efectos de trabajar con la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad y la Dirección General de Relaciones con la Comunidad y analizar la viabilidad de su incorporación al sistema de videovigilancia provincial, previo requerimiento de la conformidad de los titulares.

CLÁUSULA DÉCIMA: El MINISTERIO y el MUNICIPIO se comprometen a intercambiar información estadística, en concordancia con el objeto establecido en el presente convenio. Los datos y la información serán suministrados por el MINISTERIO siempre y cuando, a criterio de sus autoridades, no afecten las políticas de persecución penal o las estrategias operativas policiales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El MUNICIPIO se compromete a relevar inmuebles sospechados de usurpación o en sospecha de situación irregular, loteos baldíos, asentamientos, así como a identificar vehículos dejados en la vía pública presuntamente abandonados, etc. a los efectos de un mejor abordaje situacional interdisciplinario.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El MINISTERIO y el MUNICIPIO se comprometen a garantizar la confidencialidad y buen uso de la información compartida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: El MUNICIPIO tendrá un año a partir de la puesta en vigencia del PROGRAMA previsto en la cláusula sexta para comenzar a implementar lo dispuesto en las cláusulas segunda a sexta del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El presente convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes con expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, para lo cual se notificará a la otra parte con una antelación no menor de SESENTA (60) días corridos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: En cuanto a la jurisdicción, para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan, primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes se someterán voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

IF-2024-07186366-1317-12-A-JGAB#MSEG
Dra. María Adela de Berrío
Escritura General de Gobierno
Ministerio de Seguridad y Justicia

Mstr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ES COPIA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Ab. NATALIO L. BERRIO RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terr.

BC
e)

CG
lp



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

[Handwritten signature]

MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADESCRIPTA
CIRCUITO GENERAL DE FUEROS
PROVINCIA DE MENDOZA

Circunscripción de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilio especial para la totalidad de los efectos derivados del presente Convenio en los denunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se concursaren.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma.

En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a los 2. días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -

[Handwritten signature]
Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

[Handwritten signature]
Dra. María Mercedes Rus
Ministra de Seguridad y Justicia

BC
e)

CG
4p

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 4 de 14

[Handwritten signature]
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
Abg. NATANO L. NIENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ESCOPIA
SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

[Handwritten signature]
Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRITA
Escritura, Gestión de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN
ANEXO I**

"PROGRAMA ESPACIOS MAS SEGUROS"

Introducción:

El Programa de prevención local del delito "Espacios Más Seguros" tiene como objetivo contribuir a la reducción de los delitos, las contravenciones y las violencias en microzonas de los municipios del Gran Mendoza. La iniciativa consiste en una estrategia de prevención situacional y vigilancia de proximidad basada en evidencia. Para ello se propone un modelo de trabajo conjunto y coordinado con los municipios integrando el apoyo policial y el análisis de información delictiva que puede ofrecer el Ministerio de Seguridad y Justicia con el trabajo territorial directo de los municipios en interacción cotidiana con los vecinos y comerciantes de una determinada zona.

La propuesta se organiza en base a una estructura operativa con capacidad de implementar en simultáneo proyectos en distintos puntos geográficos de los municipios del Gran Mendoza, seleccionados principalmente por concentrar una cantidad significativa de delitos. Además de buscar una reducción de los delitos y las contravenciones, la intervención también apunta a mejorar la percepción de seguridad, fortaleciendo la confianza en los municipios y la policía como agentes de cuidado y protección. Se trata de construir y consolidar un modelo de gobernanza de la seguridad inteligente (basado en la producción y análisis de la información) interagencial (que articule los recursos de los diferentes niveles de gobierno) y de proximidad (que se sustente en el trabajo territorial del municipio con los vecinos).

Un aspecto de esta propuesta es el reconocimiento del rol protagónico que cumplen los municipios. El eje de la intervención son circuitos de vigilancia/patrullaje ejecutados por preventores/agentes municipales, quienes coordinados por un funcionario municipal cumplirán sus tareas dentro del marco legal y normativo previsto en su estatuto laboral. Se asume por tanto que las principales funciones que podrán cumplir los preventores/agentes municipales en el proyecto son: a) Aplicar el código contravencional; b) Aplicar el Código de convivencia municipal; c) Identificar y registrar factores de riesgo situacionales, ambientales y sociales; d) Informar a la ciudadanía

BC

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendencia
Municipalidad de Guaymallén

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra. María Mercedes Rus
Ministra de Seguridad y Justicia

Página 5 de 14

CG

M^{tr}. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Abg. NATALIO L. NIEMA DOBINGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

SALVADOR MACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Ltj. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



MARIA ABELA DE BOBAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
atribución General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

acerca de trámites y servicios estatales. Sobre esta base se dispone de un sistema de apoyo policial y monitoreo cotidiano de los conflictos y violencias detectadas en el territorio.

Actualmente, no es posible gestionar la seguridad urbana sin iniciativas de tipo local y comunitario. Las dinámicas delictivas y de violencia no reconocen jurisdicciones y competencias institucionales, por lo cual si bien en Mendoza la seguridad es responsabilidad primaria del Estado provincial, debería ser co-construida de manera interagencial y en base a la participación activa de todos los niveles de gobierno. Esta es la concepción de la seguridad que subyace la Ley provincial Nro. 6721 al crear el Sistema Provincial de Seguridad Pública, definiéndolo como "el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la provincia de Mendoza, con-especial referencia al sistema de policías", (Ley 6721 Art.3). Debido a que la complejidad con la que actualmente se desarrollan las dinámicas relacionadas con el delito, las violencias y la criminalidad, resulta un acierto institucional que los municipios sean considerados integrantes necesarios del sistema.

Cabe destacar que actualmente el país atraviesa una coyuntura de crisis muy compleja en la cual se avizora un escenario de posible agudización de la conflictividad social, con manifestaciones y anclajes a nivel local. Las respuestas que se brinden a las problemáticas de seguridad no pueden omitir que los resultados más tangibles de las políticas de seguridad se manifiestan en espacios concretos. En consecuencia, resulta relevante que los municipios y el gobierno provincial produzcan en conjunto un salto cualitativo en la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. Para este cambio es fundamental potenciar los activos que los municipios ya poseen, a saber: conocimiento del territorio y sus problemáticas; diálogo cotidiano y directo con los actores e instituciones de la comunidad local y capacidad de intervención en aspectos claves que hacen a la prevención social, situacional y ambiental del delito. En las próximas páginas se detallarán los objetivos, los componentes, el modelo organizativo y el ciclo de implementación del programa.

Objetivos:

General:

- Contribuir a la reducción de los delitos, las contravenciones y las violencias en microzonas de los municipios de Mendoza.

Específicos:

- Contener de manera temprana emergentes de delito, violencias y criminalidad;
- Aumentar la percepción de seguridad en las zonas en las que se aplique el programa;
- Mejorar la infraestructura urbana y las condiciones situacionales y ambientales de seguridad.

MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

IF-2024-00587-GUB-DEMZA-JGAB#MSEG
Ministro de Seguridad y Justicia

Mtro. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ES COPIA

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Abg. NATALIO L. NIENNA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

BC

e

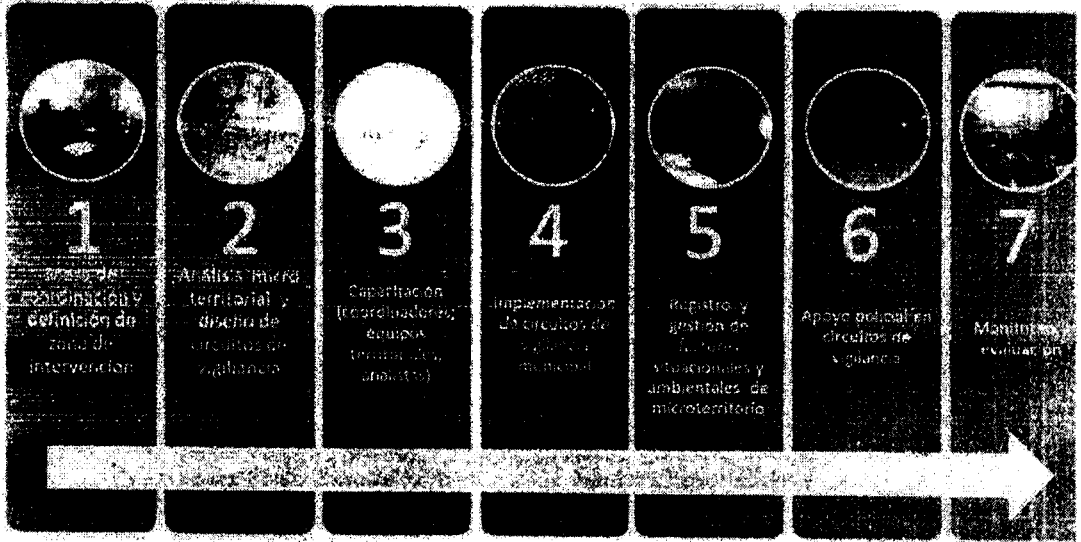
CG
y



[Handwritten signature and notes]

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRITA
Escritorio General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Componentes:



I. Mesa de coordinación

Cada uno de los proyectos de prevención focalizada que se implementen desde el Programa Espacios Más Seguros se apoya en una instancia inicial de coordinación institucional. Como se verá en el apartado Modelo organizativo, en esta fase preparatoria deberán alcanzarse los acuerdos políticos e institucionales básicos para llevar adelante la intervención. Una parte fundamental de estos acuerdos es definir el micro territorio a intervenir. Para ello, el Equipo de análisis del Observatorio efectúa

BC
C

M. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallán

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG
Dra. María Mercedes Rus
Ministra de Seguridad y Justicia
Página 7 de 14

C6
C

M. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

M. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ESCOPIA

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

Lt. ALFREDO V. CORNELIO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRITA
Ministerio General de Gobierno
MENDOZA DE MENDOZA

un análisis geoespacial inicial de delitos en todo el departamento, en base al cual las autoridades municipales y del Ministerio de Seguridad y Justicia toman una decisión. Una vez hecha esta definición, la coordinación operativa se materializa a partir de una Mesa de Coordinación en la cual se reúnen todas las partes intervinientes, con periodicidad quincenal o mensual.

2. Análisis microterritorial y diseño de circuitos de vigilancia

A continuación, y en base a una serie de cálculos basados en información delictual, el equipo de analistas del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana diseña un circuito de vigilancia para la microzona, el cual es ajustado con recorridos exploratorios en terreno y acuerdos entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y el municipio.

3. Capacitación

El próximo paso consiste en la realización de una capacitación presencial con el objetivo de ajustar todas las instancias necesarias para la implementación del circuito de vigilancia. Participarán el coordinador policial departamental, el coordinador municipal, el equipo municipal territorial y el equipo municipal de análisis. La formación será desarrollada en el contexto de IUSP, con docentes de dicha casa de estudios.

4. Implementación de circuitos de vigilancia municipal.

Esto incluye la constitución de parejas conformadas por personal municipal, las cuales tendrán entre sus funciones la realización de recorridos sistemáticos, el contacto con los vecinos y el registro de factores situacionales y ambientales que promuevan o faciliten la realización de contravenciones o delitos, como por ejemplo falta de luminarias, paradas de colectivo inseguras o dinámicas y comportamientos que puedan suponer un riesgo para vecinos y transeúntes.

5. Registro y gestión de factores situacionales y ambientales.

Todos los registros serán cargados en una aplicación en línea para después ser analizadas y gestionadas en el marco de la Mesa de análisis.

6. Apoyo policial en circuitos de vigilancia

Un aspecto característico del modelo aquí propuesto es que los circuitos de vigilancia/patrullaje no son ejecutados por policías, sino por preventores/agentes municipales, quienes coordinados por un funcionario municipal cumplirán sus tareas dentro del marco legal y normativo previsto en su estatuto laboral. No obstante, como parte de la propuesta está previsto el nombramiento de un coordinador

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymón

IF-2024-07106587-GDEMZA-IGAB#MSEG
Dra. María Mercedes Rúa
Ministra de Seguridad y Justicia

M^{ra}. MARÍA MERCEDES RÚA ESCOPIA
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Ltj. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Abg. NATALIO L. MERA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

BC
P
CG
CP



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



MARIA ANGELA DE BOGOS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Ministerio de Seguridad y Justicia
PROVINCIA DE MENDOZA

policial departamental (ver modelo organizativo), un funcionario policial que tendrá la tarea de articular la disponibilidad de recursos policiales de manera prioritaria ante el surgimiento de emergencias o situaciones que ameriten intervención de las fuerzas de seguridad.

7. Monitoreo y evaluación

Todo el proceso de implementación de proyecto será monitoreado en el marco de la mesa de coordinación y evaluado después de finalización, hito luego del cual se decidirá la finalización, relocalización en otro microterritorio municipal o reimplementación de la intervención.

Modelo Organizativo:

En primer lugar, cabe destacar dos características centrales que tiene el modelo de prevención focalizada aquí propuesto. Estas son: prevención inteligente y prevención de proximidad.

Prevenición focalizada inteligente

El diseño de los recorridos de vigilancia no se debe al azar ni a la intuición de algún funcionario. Se realiza conforme a un diagnóstico previo basado en análisis predictivo de puntos calientes en base al análisis histórico y espacial de datos que no solo establece "zonas rojas" sino más bien áreas con alta probabilidad de reiteración delictiva futura en base al comportamiento delictual reciente. Además de un diagnóstico previo que permite delimitar una zona de intervención y un sistema de recorridos de vigilancia también existe un proceso de monitoreo de datos delictivos, procesamiento y derivación de problemáticas emergentes, que permiten un proceso de retroalimentación operativa y evaluación de resultados. Esto implica análisis de datos y la incorporación de herramientas móviles para gestionar novedades desde el territorio. En todo este proceso de gestión de la información el soporte del OPSC es fundamental.

Prevenición focalizada y de proximidad

El núcleo de las tareas en el territorio es, dos, los recorridos de vigilancia propiamente dicho y las respuestas municipales o provinciales que se brindan a los problemas situacionales, ambientales y delictivos. Para ello la intervención consiste en un sistema pautado de recorridos a pie de agentes municipales y un sistema de apoyo policial con movilidad. Esto no solo implica focalizar ciertos recursos de personal a un espacio determinado, sino también de producir una vigilancia de proximidad que haga una diferencia cualitativa, que incluya intercambio con vecinos y comerciantes de la zona, al mismo tiempo que haya una capacidad rápida de respuesta ante algún evento delictivo (por ejemplo, traslado de detenidos). Además, el recorrido a pie en la microzona tiene el objetivo de relevar aspectos situacionales que puedan ser abordados en forma

BC

Handwritten mark resembling a stylized 'e' or 'c'.

CG
Handwritten signature

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra. María Mercedes Rus
Ministerio de Seguridad y Justicia
Página 9 de 14

Abg. NATALIO L. MERA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIALES

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ES COPIA
SALVADOR YACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



ANEXO

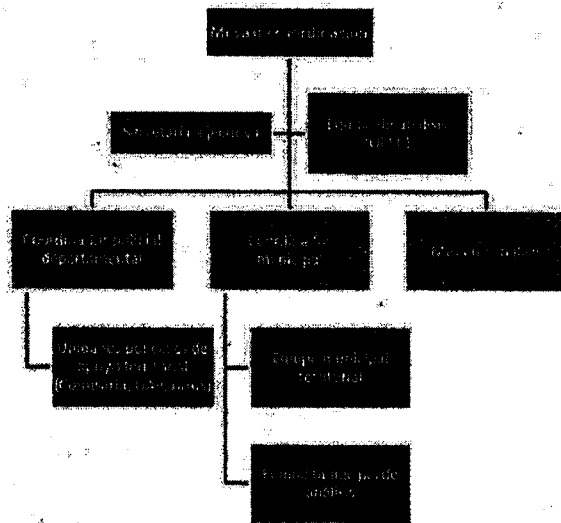
EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

MARIA ABELA DE BORGES
ESCRIBANA ADSCRITA
Mesa Ent General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

rápida por el municipio, como por ejemplo problemas de iluminación. Este modo de intervenir no solo ha demostrado impacto objetivo en los delitos sino también un impacto positivo en la percepción de la ciudadanía sobre la zona incrementando la sensación de cercanía hacia el municipio. En este aspecto el rol de las áreas municipales y las unidades policiales de soporte es decisiva.

Handwritten signature and scribbles.

Organigrama funcional:



Handwritten initials 'BC' and a scribble.

Gráfico 1: Organigrama funcional: Las áreas azules permanecen constantes y las grises cambian en la implementación de proyectos en cada municipio.

Cabe aclarar que las situaciones emergentes del territorio durante cada proyecto de prevención focalizada requieren de la intervención de otras áreas de gobierno.

Handwritten box containing 'CG' and a signature.

MARCO CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

IE-2024-08106587-GDEMZA-JGAB#MSEG
Dra. María Mercedes Rus
Ministerio de Seguridad y Justicia

MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

RATULO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ESCOPIA

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter

ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



ANEXO

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

[Handwritten signature]

MARIA ADELA DE BOBAS
SECRETARIA ADSCRITA
Secretaría General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Lograr acuerdos previos con estas áreas y obtener un compromiso especial con el programa resulta un factor clave de éxito. A continuación se exponen los eslabones de la estructura organizativa del Programa de prevención focalizada:

Nivel directivo superior: Instancia externa a las tareas de implementación del Programa pero decisiva: las autoridades del Ministerio de Seguridad y Justicia (Ministra, Jefe de Gabinete y Director de Policía) junto a las autoridades municipales toman las decisiones estratégicas que permiten el inicio del programa y la implementación de cada proyecto en particular. En este nivel se definen y garantizan los recursos necesarios para la implementación. Por último, a partir de los informes recibidos sobre los avances y resultados del proyecto, resuelven la continuidad, interrupción, y/o replicación de cada proyecto. Las autoridades pueden ser convocadas de manera excepcional a la Mesa de Coordinación en caso que el programa presente algún problema estructural.

Mesa de Coordinación (MC): Es la instancia gerencial del programa. Reúne al Secretario Ejecutivo, Coordinador Municipal, Coordinador Policial Departamental, referentes del Equipo de Análisis del OPSC y referentes del Equipo Municipal de Análisis. La MC se reúne en forma periódica, donde se presenta la información de monitoreo y se resuelve los problemas centrales de implementación del proyecto.

Secretaría ejecutiva: Es el nodo operativo del programa. Coordina a los equipos del proyecto, convoca a reunión de Mesa de coordinación y mesa de análisis. Gestiona los enlaces con autoridades del Ministerio y de los Municipios (Nivel directivo superior) y con agencias externas al programa (vinculación horizontal).

Equipo de análisis del OPSC: Integrado por personal del OPSC, se encarga del análisis microterritorial de información en la etapa preparatoria. Se ocupa además de implementar el acceso a la información delictual a los municipios mediante dashboards para monitorear variables en la microzona de intervención y brinda asesoramiento en torno al uso de los datos que realiza el equipo municipal de análisis. Realiza una propuesta de circuitos de vigilancia en base al análisis geoespacial. Junto al equipo técnico municipal conforma la Mesa de análisis y participa de la evaluación final de resultados.

Coordinador Municipal: Es el responsable por parte del Municipio ante el Programa integrando la Mesa de Coordinación. Se encarga de coordinar las tareas del Equipo Municipal Territorial en la implementación de los circuitos de vigilancia y del Equipo Municipal de análisis.

Equipo Municipal Territorial (EMT): Es el núcleo operativo territorial del programa. Se compone por el personal municipal que realiza recorridos a pie en el

BC
[Handwritten signature]

CG
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymón

IF-2024-07106687-GDEMZA-JGAB#MSEG
Dra. María Mercedes Ruiz
Ministra de Seguridad y Justicia

[Handwritten signature]
M^{te}. MARÍA MERCEDES RUIZ
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ES COPIA

[Handwritten signature]
L^{te}. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ING. NATALIO L. MERRA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escritorio General de Gobierno
Mendoza

territorio de manera sistemática, de acuerdo a las pautas establecidas para el sistema de vigilancia diseñado. Durante los recorridos, mediante un dispositivo celular asignado y una app específica, se encarga de reportar todas las situaciones y aspectos ambientales problemáticos desde el punto de vista de la seguridad y convivencia. Además, registra las situaciones que son referidas por los vecinos y comerciantes de la zona.

Equipo Municipal de Análisis: Analiza y evalúa la información relevada por el EMT. Gestiona las derivaciones correspondientes a las áreas de gobierno que tengan competencia de intervención. Realiza informe de monitoreo para la Mesa de Coordinación y participa de la evaluación del proyecto junto al equipo técnico del Observatorio en la Mesa de Análisis.

Coordinador Policial Departamental: Es el responsable de la actividad operativa policial de apoyo y participa de la Mesa de Coordinación. Se encarga de asistir al personal del Equipo Municipal Territorial ante situaciones que demanden intervención policial. Coordina las unidades de apoyo con movilidad puestas a disposición por el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Unidades de Apoyo Policial Territorial: Dada la naturaleza del proyecto, la Dirección General de Policías no tendrá efectivos policiales destinados a los patrullajes a pie ni movilizaciones apostadas de manera permanente en la micro zona. En lugar de ello, el Coordinador Policial Departamental articulará la atención de demandas específicas que surjan de la actividad de Equipo Municipal Territorial, atendiéndolas de manera prioritaria mediante la confección previa de una orden de servicio.

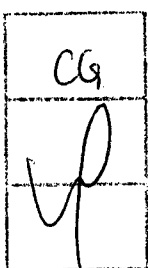
Implementación del programa

Cabe destacar que aproximadamente el 75% de los delitos de la Provincia de Mendoza tienen lugar en los seis departamentos que conforman el Gran Mendoza (Capital, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo, Maipú y Godoy Cruz), por lo cual se sugiere implementar una primera edición del programa en dicha zona. Para ello, se propone ejecutar tres proyectos de intervención microterritorial (uno por departamento) en los tres municipios que hoy cuentan con equipos de preventores municipales (Capital -320 preventores-, Las Heras -110 preventores- y Maipú -85 preventores-). Tales municipios también cuentan con móviles, cámaras de seguridad y sistemas de alarmas comunitarias, recursos que pueden sumar al diseño y efectividad de cada proyecto. En una segunda etapa, y en base a los resultados de los tres primeros proyectos, el programa eventualmente podría ampliarse a otros municipios de la provincia. Es necesario considerar que cada proyecto tiene una duración aproximada de cuatro meses (el primer mes es de preparación y los tres



BC

e)



ING. MARCOS CALVENTE
Municipalidad de Guaymallén

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra. María Mercedes Rus
Ministerio de Seguridad y Justicia
Página 12 de 14

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

Abg. NATANIL L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR YACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.



ANEXO

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '8'.

meses restantes de ejecución) con posibilidad de renovación por tres meses más luego de una evaluación de resultados del primer ciclo de intervención.

NRO.	ACTIVIDAD	INICIO	FINAL	DURACIÓN	IMPLEMENTACIÓN A EVALUACIÓN
1	PREPARACIÓN				
1.1	Acuerdos preparatorios	1/01	11/01	30	
1.2	Elaboración de mapas de zonas y riesgos	15/01	31/01	16	
1.3	Diseño de circuitos de vigilancia	1/02	27/02	26	
1.4	Organización de equipos municipales	8/02	09/02	21	
1.5	Derecho de capacitación (MSEP)	8/02	29/02	21	
1.6	1ra reunión de Mesa de coord.	4/03	8/03	4	
1.7	Caja Postal (MSEP)	8/03	7/03	23	
2	IMPLEMENTACIÓN				
2.1	Implementación de patrullajes	1/04	30/06	89	
2.1.1	Reuniones mesa de coordinación	1/04	30/06	89	
2.1.2	Reuniones mesa de coordinación	1/04	30/06	89	
2.2	Mantenimiento	1/04	14/06	75	
3	EVALUACIÓN				
3.1	Evaluación de resultados	19/06	22/06	6	
3.2	Implementación o traslado	24/06	30/06	6	

ING. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallán

Dra. María Mercedes Rus
Ministra de Seguridad y Justicia

BC
EJ

CG

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

ING. NATALIO L. MENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gó. Inf. y Des. Ter.

ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



ANEXO

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

En mi carácter de Escribana Adscrita de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO** que las Trece (13) fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al: "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ANEXO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN" suscripto en fecha 02 de febrero de 2024, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° 9651.- CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 07 de junio de 2024.

MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRITA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

BC

CG

ES COPIA

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 14 de 14

SALVADOR JACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Abg. NATALIA A. NIEMEN RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Mtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA